

El diagnóstico del racismo y la discriminación en Guatemala: Metodología cualitativa y participativa para la elaboración de una política pública

Marta Elena Casaus Arzú^{1 2}

¹Universidad Autónoma de Madrid, España

²Fundación María y Antonio Goubaud, Guatemala

Resumen

El artículo trata de mostrar una metodología interdisciplinaria y participativa novedosa, basada en un modelo de investigación-acción participativa y en la construcción colectiva de conceptos para poder valorar el racismo y la discriminación y sus efectos económicos y sociales en la población discriminada y en el conjunto del país. *El diagnóstico del racismo* tuvo como finalidad la creación de una política pública que paliara la discriminación étnica y de género y que sentara las bases de un estado plural, que favoreciera a toda la ciudadanía y promoviera la igualdad de trato y de oportunidades.

Palabras clave: Discriminación, racismo, políticas públicas contra la discriminación, Guatemala.

Diagnosis of racism and discrimination in Guatemala: Qualitative and participatory methodology for the development of a public policy

Abstract

The article intends to demonstrate an interdisciplinary methodology and a new type of participation, as well as a collective concept construction to evaluate racism and discrimination and its economic and social effects for discriminated population within the country. The racism diagnosis has the goal to create a public political system that will end the ethnic and gender discrimination and that will lay the foundations for a plural state that will encourage citizenship and will promote equal treatment and equal opportunity.

Keywords: Discrimination, racism, public policies against discrimination, Guatemala.

Diagnóstico de racismo e discriminação na Guatemala: metodologia qualitativa e participativa para o desenvolvimento de uma política pública

Resumo

O artigo pretende demonstrar uma metodologia interdisciplinar e um novo tipo de participação, bem como uma construção de conceito coletivo para avaliar o racismo e a discriminação e seus efeitos econômicos e sociais para a população discriminada no país. O diagnóstico de racismo tem o objetivo de criar um sistema político público que acabe com a discriminação étnica e de gênero e que lance as bases de um Estado plural que incentive a cidadania e promova a igualdade de tratamento e de oportunidades.

Palavras-chave: Discriminação, racismo, políticas públicas contra a discriminação, Guatemala.

El diagnóstico del racismo y la discriminación en Guatemala: Metodología cualitativa y participativa para la elaboración de una política pública

Marta Elena Casaus Arzú

Introducción

Durante el mandato del presidente de Guatemala, Oscar Berger, y del vicepresidente, Eduardo Stein, siendo el Dr. Rolando Castillo asesor estratégico y director del proyecto de apoyo a la Vicepresidencia, se nos encomendó un estudio para evaluar la conveniencia de impulsar unas políticas públicas que contribuyeran a paliar las desigualdades sociales que se convierten en diferencias reales y que discriminan a unos ciudadanos, impidiéndoles el pleno ejercicio de su ciudadanía.

Se hacía necesario conocer cuáles eran las percepciones de una buena parte de los ciudadanos en este campo, tanto de las élites de poder como de los intelectuales, de las élites simbólicas, los medios de comunicación, y las mujeres, los indígenas y los campesinos que, por una razón u otra, continuaban y siguen siendo sujetos de prácticas sociales y discursivas discriminatorias y de actos de racismo institucional o sistémico, con el fin de diseñar y aplicar unas políticas públicas que paliaran el racismo y la discriminación.

Planteamos, desde el inicio, esta investigación con un enfoque de acción participativa, con el objetivo de ir creando un amplio abanico de alianzas y redes que se hicieran eco y reprodujeran una investigación cuyos resultados parciales se debían ir compartiendo y socializando para ir retomando el pulso y el sentir de la población implicada, con el fin de establecer consensos y respetar los disensos, a fin de negociar con diferentes sectores sociales y políticos, una política pública contra el racismo y la discriminación de etnia y género.

Se pensó que semejante tarea sólo podía ser abordada desde una perspectiva interdisciplinaria que combinara, al menos ocho disciplinas, con el fin de que el estudio fuera abordado con diferentes ópticas que se complementarían en la práctica y en el diseño de dichas políticas. Las disciplinas básicas sobre las que se basó este estudio fueron: filosofía, sociología, historia, antropología, psicología, derecho, economía, lingüística, análisis crítico del discurso y ciencia política.¹

Los objetivos del conjunto de la investigación intentaron ser muy amplios y omnicomprensivos para poder cubrir los cinco bloques, pero a su vez muy precisos y aplicados para que todos los estudios contribuyeran a diseñar dicha política pública.

¹ Los principales problemas que tuvimos fue la incapacidad de los especialistas de salirse de sus disciplinas y poder pensar de una forma global holística, por eso decidimos que un filósofo era la persona idónea para poder situar desde allí, desde la filosofía del conocimiento y la fenomenología las bases del estudio y sobre todo nos parecía fundamental no situar dicho estudio exclusivamente desde la perspectiva antropológica para evitar la etnización de los sujetos racializados y evitar una visión dicotómica y polarizada de las relaciones sociales e interétnicas. Además, nos propusimos dejar de lado dos disciplinas claves como eran la economía y especialmente la econometría para poder valorar el alcance del racismo en la economía y en el crecimiento y desarrollo del país y el derecho para poder conjugar que modelo de políticas públicas y de estrategias de integración e incorporación se deberían de aplicar.

Respondieron a tres preguntas generales:

- ¿Es el racismo y sus diversas expresiones y manifestaciones un elemento histórico estructural que agudiza las diferencias y desigualdades y contribuye a profundizar los niveles de pobreza y desigualdad?
- ¿Qué papel juegan el Estado y sus instituciones en la pervivencia y reproducción del racismo en Guatemala? ¿Cuáles son los elementos más latentes de esa discriminación en el Estado?
- ¿Cuáles son los principales mecanismos por los que se expresa el racismo en el imaginario colectivo?, ¿qué papel juegan los medios y las redes sociales en la viralización de los discursos racistas y de odio? y ¿cuál ha sido la evolución de los prejuicios en el país?
- ¿Cómo viven las mujeres indígenas esas situaciones de discriminación, burla y humillación en su jornada laboral cotidiana y cómo se sienten al padecer este racismo y discriminación?

La investigación estuvo dividida en cinco bloques, que correspondían a cinco líneas de investigación, que nos permitieron adentrarnos en disciplinas, metodologías y fuentes hasta ahora inexploradas en el campo del estudio sobre el tema de la discriminación, el racismo y las políticas públicas.

Las cinco grandes líneas de investigación fueron:

1. Los costos económicos de la discriminación y el desigual acceso a los bienes y servicios del Estado.
2. La perspectiva jurídico-constitucional y de jurisprudencia en materia de
3. igualdad compensatoria y de discriminación positiva.
4. El mapa conceptual y las prácticas sociales discriminatorias sobre el racismo y la discriminación que nos permitieran crear términos, conceptos y políticas consensuadas.
5. Las prácticas discursivas y los estereotipos en los medios de comunicación y las redes sociales.
6. Las historias de vida y la voz del sujeto discriminado y racializado por etnia y género.

Cada uno de los equipos contó con la formulación de preguntas específicas para cada bloque o puntos de partida; a saber:

1. ¿Cómo medir el costo de la discriminación y definir el perfil de la población más vulnerable que va a ser sujeto activo de las políticas públicas?
2. ¿Qué enfoques y estrategias jurídico-constitucionales debería conocer el Gobierno para formular políticas públicas con pertinencia étnica en Guatemala en estos momentos? y ¿cuál ha sido la jurisprudencia y las buenas prácticas que se han llevado a cabo hasta el momento?
3. ¿Cómo han ido evolucionando los conceptos y las palabras clave sobre racismo y discriminación en los últimos años y con qué otros conceptos se relacionan? ¿Cuáles podrían ser los escenarios deseables y más favorables y cuáles las estrategias más consensuadas con el conjunto de ciudadanos que pudieran servir de base para la formulación de las políticas públicas? ¿Cuáles son las prácticas sociales discriminatorias más comunes y cómo se manifiestan los prejuicios y estereotipos étnicos?
4. ¿En qué medida los medios de comunicación escrita y las redes sociales se convierten en los principales canales de reproducción y difusión de prejuicios y estereotipos, elaboran discursos de odio que contribuyen a la creación de las opiniones y actitudes discriminatorias?
5. ¿Cómo viven, padecen y enfrentan los grupos discriminados y los sujetos racializados en su condición de indígenas y, sobre todo, las mujeres, dicha discriminación? En otras palabras: ¿cuál era la voz de los sujetos subalternos?

La principal alianza que se estableció, desde el inicio, fue con la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación (CODISRA) y su directorio, con quienes se debatió y se discutieron todos los conceptos y términos de manera que la investigación tuviera un diseño de investigación participante y de construcción colectiva de conceptos y, posteriormente, de elaboración de una política pública conjunta.²

El informe final se publicó en seis volúmenes, diseñado en tres partes que corresponden a tres estudios de la investigación:

- Un diagnóstico de carácter interdisciplinario acerca del racismo y la discriminación de etnia y género y otras prácticas en Guatemala.
- Un pronóstico de los sujetos racializados y de diferentes estrategias de consenso sobre cómo diseñar unas políticas públicas de etnia y género para paliar la discriminación.
- Una terapéutica en la que se indican qué medidas eran más pertinentes para impulsar unas políticas públicas contra la discriminación étnica y de género.

El abordaje metodológico fue complejo por su carácter múltiple, interdisciplinario y participativo, lo que nos permitió tener una visión holística del panorama del racismo y buscar aquellas estrategias más adecuadas para enfrentar el problema y tratar de combatirlo.³

En ningún momento se planteó como un estudio teórico, antropológico o histórico, sino que, desde sus inicios, tuvo una finalidad operativa y de intervención social que brindara instrumentos, técnicas e información para la acción social y la elaboración de políticas públicas participativas.

Se contó con un equipo interdisciplinario de 30 profesionales aproximadamente con las que se realizaron reuniones periódicas individuales y grupales, coordinado y dirigido por Amílcar Dávila, coordinador y Marta Casaus Arzu, directora de la investigación.

El equipo interdisciplinario conoció la totalidad del proyecto, pero se centró en su área de conocimiento. Los diferentes estudios aunaron disciplinas con expertos como: juristas especialistas en políticas públicas, economistas y estadísticos, documentalistas e informáticos, historiadores, antropólogos, sociólogos, politólogos, juristas, psicólogos, lingüistas, analistas de discurso y filósofos. Estas cinco últimas disciplinas habían sido escasamente tenidas en cuenta a la hora de abordar el racismo como un todo. En total contamos con más de 90 investigadores y más de 10 disciplinas.

La metodología interdisciplinar en los equipos y en la investigación, como instrumento de trabajo y la construcción colectiva de conceptos, fue un elemento clave que nos permitió:

- Conjugar diferentes aproximaciones hacia un mismo tema desde diferentes perspectivas.
- Complementar distintas visiones y marcos conceptuales que enriquecieron el análisis y la interpretación de los datos.

² García Giraldez (2007) ilustra, con su análisis de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y de inclusión social, bajo una perspectiva comparada, algunos casos que pueden ser analizados en Guatemala, España, Italia y Francia, así como algunos ejemplos de carácter institucional que se complementan con los que ha realizado sobre Alemania, Países Bajos, Austria y otros países del norte de Europa. Su análisis comparativo desarrolla las directrices de la Unión Europea contra el racismo y la discriminación y por la igualdad de oportunidades desde una perspectiva doble de género y etnia.

³ Arias Alpizu (2009) plantea la necesidad de apostar por diferentes abordajes metodológicos y por escoger entre la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad o la transdisciplinariedad, según sea el tipo de estudio, buscando la unidad e interrelación entre diferentes disciplinas que aporte una comprensión más amplia del problema. Es por ello que nosotros seleccionamos la interdisciplinariedad enfocándonos en el racismo como unidad de análisis. Otras referencias relevantes: Mariño (2006), Arias Valencia (2000), Casaus Arzu y Dávila (2006).

- Combinar diferentes técnicas y métodos de investigación con el fin de obtener una mayor profundización sobre el tema.
- Articular técnicas: de lingüística, como el análisis del discurso; de historia, como la historia conceptual; de psicología, la aplicación de escalas de valores; de sociología y antropología, como análisis de redes o historias de vida; de estadística y econometría; análisis comparados en materia jurídica, de jurisprudencia; y de políticas públicas comparadas a escala internacional.⁴

Para el procesamiento de la información, se contó con bases de datos muy novedosas como: la base documental en ISIS, Unisis, el análisis cualitativo del Qdaminer, que nos permitieron establecer los fragmentos de texto más relevantes de los discursos, las secuencias y concurrencias de conceptos, así como la negociación y construcción colectiva de conceptos.

La utilización de herramientas técnicas como: SSPS, *Statistical Product and Service Solutions* y Qdaminer, análisis cualitativo de textos, fueron una potente herramienta en el tratamiento de datos, de análisis estadístico, y de análisis cualitativo del discurso y los conceptos, que ha sido uno de los resultados más valiosos e inesperados de la investigación.

Todo este abordaje metodológico complejo, con la utilización de diversas herramientas técnicas, supuso una de las mayores novedades respecto de otro tipo de estudios parciales o focalizados solo en una perspectiva, una disciplina o con solo un marco conceptual, que conducen a su parcialización.

Además de habernos permitido realizar un diagnóstico más completo del problema y un pronóstico más rico y profundo del tema, favoreció que creáramos equipos, redes y capital social de larga duración que aún siguen operativos en el país, y también nos ayudó a difundir el conocimiento de nuevas tecnologías abordajes, motivaciones, etc.

En pocas palabras, se logró crear una dinámica y una metodología de investigación acción participativa (IAP),⁵ con un colectivo interesado y cualificado que, en los 12 meses que duró la investigación, se convirtió en un instrumento útil como trabajo previo necesario, para la elaboración de una política pública contra la discriminación étnica y de género y, sobre todo, en una propuesta práctica y operativa de construcción colectiva de conceptos que generaron consensos y disensos entre los integrantes del grupo que nunca antes se habían sentado a dialogar en un tema tan importante como el racismo y la discriminación, y que tampoco había sido abordado como parte de una agenda pública y política.

En este artículo, nos centraremos solamente en uno de los volúmenes - el tercero - por su carácter exhaustivo en cuanto al análisis metodológico (Casaus Arzu, 2006).⁶ Se utilizó una metodología cualitativa y de intervención social, para abordar la problemática desde la historia conceptual e intelectual, la antropología, la psicología y el análisis del discurso. Se dividió en tres grandes apartados interrelacionados: el primero de carácter histórico y conceptual; el segundo, vinculado a las expresiones, actitudes y prácticas discriminatorias, a nivel cognitivo y discursivo; el tercero, como percepción de la discriminación, a través de las historias de vida. Por ello, la investigación de este volumen se presenta dividida en tres grandes apartados o subáreas:

4 Fabricatore (2016); Carvajal Escobar (2010). Especialmente la revista, *Interdisciplinaria: Revista de Psicología y Ciencias Afines*. Un análisis bibliométrico (2009-2017). *Interdisciplinaria*, 38(1), 53-68. Enero-abril y en otros números del 2009 al 2020.

5 Sobre investigación acción véase, Vallejo Gallego y Viedman Rojas (2015). Mas novedosos son los trabajos de Castellano e Hinestroza (2017) y de Velazquez y Orti Mata(2012).

6 La investigación que corresponde a este módulo III y posteriormente se incluyó en la segunda edición una más el VI, por ser tan exhaustivo. Además, es el mas novedoso, a pesar de que el análisis económico y econométrico del racismo y de la discriminación es el que nos parece mas sugerente y valioso. Como en el resto de los módulos, el análisis fue interdisciplinario y de acción participativa (Delgado, 2009).

1. La genealogía de los conceptos y los términos o vocablos afines con los que se relaciona, interactúa y se construye.
2. El análisis de los estereotipos y prejuicios en la población universitaria y en los medios de comunicación y universidades.
3. Las prácticas sociales discriminatorias y las manifestaciones del racismo en las mujeres del área rural y urbana a través de sus historias de vida.

1. El mapa conceptual para la genealogía de los conceptos y su construcción colectiva

La polisemia y el cambio conceptual producidos en Guatemala en los últimos años es inmenso. Es inconmensurable la producción, la recreación y la adaptación de conceptos emergentes y términos nuevos o no utilizados, durante los diez años anteriores. Términos de nueva creación como: «interculturalidad», «multiculturalismo», «pluralismo cultural», «identidad maya», «etnodesarrollo», «pluriculturalidad», «capital social», «pertinencia étnica», «igualdad compensatoria»; así como otros conceptos más comunes, como: «Estado-nación», «pueblos indígenas», «racismo», «discriminación» o «ciudadanía», adquieren nueva visibilidad y nuevos significantes e irrumpen en la palestra pública. Son conceptos viejos reinterpretados ante las nuevas realidades; intentos de explicarlas desde otras perspectivas.

Todo este proceso de reinención de la nación y del Estado ha llevado a un proceso de recreación y adaptación realmente novedoso y profundamente cambiante, del que no habíamos sido conscientes hasta ahora porque, además, estamos perdiendo la noción de su génesis y posterior evolución, por lo que amerita realizar este estudio detenido. En este sentido, coincidimos con los trabajos de Koselleck (2004a; Koselleck, 1993) acerca del significado y el uso de una palabra nunca establecen una correspondencia exacta con la realidad. Ambos, conceptos y realidades, tienen sus propias historias que, aunque relacionadas entre sí, se transforman de diversas maneras, cambian a diferentes ritmos y también en función de la intencionalidad de sus actores. Por ello, surge la necesidad de tener una visión diacrónica y sincrónica de los conceptos que nos permitan saber qué estamos entendiendo por «racismo» y «discriminación», por «prejuicio», por «estereotipo» o por «identidad»; si es lo mismo que entendíamos hace 10 o 20 años; y por qué un concepto cae en desuso y se sustituye por otro o se reconceptualiza en función de nuevas realidades o de actores emergentes que le confieren otro significado.

Por ello, el debate conceptual, en aquellos momentos tras los Acuerdos de Paz, tuvo una gran trascendencia y surgió como parte del debate polifónico y dialogante entre posiciones arcaicas y tradicionales, que pretendían seguir llamando a las cosas con viejos nombres, viejas dicotomías y antinomias, que ya no se correspondían con la realidad. Ese intento de encajonar realidades nuevas con viejos conceptos no era banal ni ingenuo, sino que intentaba encerrar los conceptos y mantenerlos inalterables para evitar dejar constancia de una realidad en proceso de cambio, lo que ahora ya no es posible.

En la medida en la que la realidad histórica-política de nuestro país está cambiando vertiginosamente, éste es un buen momento para replantearnos las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el mapa conceptual actual?; ¿de qué estamos hablando o a qué nos referimos con los términos «raza», «identidad maya», «identidad ladina», «racismo», «ciudadanía», «pueblo», «¿Estado», «nación»?
- ¿Qué estamos entendiendo y qué es lo que queremos entender cuando pretendemos que el Estado aplique estos conceptos a las políticas públicas?
- ¿Cuál ha sido nuestro aporte con la aplicación de una metodología cualitativa?

Ello parece una tarea crucial en la que deben colaborar conjuntamente intelectuales mayas y ladinos, élites simbólicas y políticas interesadas en negociar la memoria colectiva y las identidades de un país atravesado por la guerra y la violencia, pero que está resuelto a salir adelante y a forjar un destino común.

Con el fin de poder contribuir a este esclarecimiento conceptual, a la construcción colectiva y a la negociación de conceptos, diseñamos una metodología novedosa, rigurosa y participativa, que nos ha permitido los siguientes logros:

- Rastrear la génesis y evolución de los conceptos clave de los que se desprenden otros que van vinculados a ellos y son complementarios y antinómicos, pero que forman parte intrínseca del mismo.
- Tratar de negociar dichos conceptos con los actores implicados, especialmente con las élites intelectuales y simbólicas, con el fin de aplicarlos a las políticas públicas.
- Establecer un debate colectivo de conceptos con las élites intelectuales de diversa formación y profesión y de diferente origen étnico y de género, para encontrar un instrumento colectivo con el que alcanzar consensos, y cuando no sea posible, respetar el disenso.
- Realizar un mapa conceptual que nos permita definir los conceptos clave y sus derivados o complementarios.
- Analizar cómo se interrelacionan y se articulan estos conceptos, observando sus frecuencias, secuencias y concurrencias mediante el análisis cualitativo de datos con su expresión en fragmentos de textos y gráficas.
- Diseñar y llevar a cabo una metodología participativa con un conjunto de élites intelectuales y políticas representativas de todas las sensibilidades y tendencias, que previamente han elaborado un ensayo sobre estas temáticas.
- Procesar los discursos y posteriormente tratar de consensuar entre todos aquellos conceptos operativos que nos permitan manejar conjuntamente unos programas y planes de políticas públicas.
- Preparar un glosario de conceptos clave, que tienen relación con la problemática abordada y tratan de buscar sus aportes más relevantes; y los términos en los que la mayoría de los actores están de acuerdo para la elaboración de una agenda de política pública contra el racismo y la discriminación; a saber: «racismo», «discriminación», «identidad», «etnicidad», «desarrollo», «ciudadanía», «Estado», «nación», entre otros.

El objetivo principal del análisis cualitativo de conceptos es mostrar su evolución, para poder abordar con mayor rigor y precisión las políticas públicas e ir orientando y enriqueciendo aquellos usos más comunes de los mismos, así como las variaciones en el tiempo y las incorporaciones de nuevos términos o vocablos, hasta ahora poco relacionados con el concepto primigenio de racismo y discriminación. También hemos querido explorar cómo han ido variando los términos, cuál ha sido su vigencia y cuáles son aquéllos que aparecen asociados mejor a los conceptos primigenios o al objeto de nuestros estudios, como son: el racismo y la discriminación y conceptos afines.⁷

Tenemos en cuenta que el lenguaje es algo vivo y mutable; nos detenemos en analizar algunos conceptos o vocablos relacionados con el racismo y la discriminación, su evolución en los últimos años y los nuevos significados que han ido adquiriendo, según las etapas históricas y las coyunturas políticas.

⁷ Véase Anexos, gráfica 1 y 4.

Sólo abordamos aquellos conceptos o vocablos que son pertinentes para nuestro estudio sobre políticas públicas, siendo conscientes de que el lenguaje es algo dinámico y que debe servir para explicar, transmitir y transformar una realidad, pero no para enfrentar posiciones o generar permanentes debates teóricos, tantas veces estériles y anacrónicos, que poco contribuyen a la transformación de la realidad.

Los objetivos secundarios fueron:

1. Validar los conceptos con el conjunto de los actores sociales y políticos involucrados en las políticas públicas e ir llenándolos de contenido o resustancializándolos en función de lo que dichos actores *perciben, hablan, piensan y sienten*.
2. Iniciar un proceso de apropiación conjunta y de adaptación creativa de los *conceptos vigentes* con los cuales todas y todos nos sentimos identificados, sin menoscabo de nuestras identidades plurales de género, etnia, clase o religión.
3. Intentar encontrar aquellos conceptos, términos o vocablos que son *polisémicos, aquellos en que no exista un consenso terminológico o haya disenso en su forma de entenderlo*, con el fin de aproximarnos a un término válido para el conjunto de la población y que además sea operativo en términos de prácticas sociales y políticas.
4. En última instancia, lo que buscamos realizar con un grupo representativo de la sociedad guatemalteca es un proceso de búsqueda conjunta de ida y vuelta, de debate y de negociación, *con el objetivo último de construir aquellas políticas públicas que contribuyan a disminuir el racismo y la discriminación y sus efectos más perversos, la pobreza y la exclusión*.

2. Metodología empleada

De las técnicas cualitativas seleccionamos varias, que en la medida en que fuimos desarrollando la investigación y reformulando el diseño, nos dimos cuenta de su importancia para el diseño y la formulación de las políticas públicas contra el racismo y la discriminación; especialmente para la elaboración del marco conceptual, para un mejor conocimiento y detección del problema y para elaborar los glosarios tan esenciales en una guía de políticas públicas.⁸

En primer lugar, se elaboró una base de datos bibliográficos amplia: libros, informes y documentos producidos en Guatemala por autores en su mayoría guatemaltecos, en los últimos diez años, a raíz de los Acuerdos de Paz de 1996. Se seleccionaron aquellos textos relevantes por la importancia dedicada a conceptos o aclaración de términos, así como por su aporte interpretativo novedoso o como punto de inflexión para la evolución de los conceptos o palabras clave que surgieron a raíz de los Acuerdos de Paz. Estos textos permitieron comprobar cuantitativa y cualitativamente cuál había sido el incremento de estos conceptos en la producción bibliográfica y documental del período.⁹

En segundo lugar, se realizaron más de 25 reseñas de los libros e informes más relevantes en estas materias, puntualizando cinco aspectos: las referencias y citas bibliográficas más frecuentes, los autores más citados y utilizados, los conceptos más frecuentes y sus varianzas, los comentarios críticos y las observaciones de los autores en relación a los posibles aportes teórico-metodológicos.

⁸ Véase la importancia de estos aspectos en todas las guías de políticas públicas, y en los planes de igualdad de oportunidades de toda Europa (Esguevillas Ruiz, 2013; Garrido Lizardo, [s/f]).

⁹ Véase Anexos, gráficas 1 y 4.

En tercer lugar, se pidió a quince intelectuales de relevancia en el ámbito de la economía, la política, la academia y en su experiencia como parte de los gobiernos anteriores - en una proporción mayor de mayas y en casi paridad de género- que se pronunciaran, por su experiencia política, académica, de desarrollo o empresarial, acerca de su percepción del racismo, la discriminación y la necesidad de impulsar políticas públicas a favor de la igualdad de hecho, de derecho y de trato en Guatemala.¹⁰ La información de los quince ensayos o estudios se procesó en una base de datos cualitativa (*QDA Miner*) que nos permitió: analizar los conceptos por racimos (*clusters*), ver las frecuencias y las secuencias de los mismos, realizar dendogramas e interrelaciones entre conceptos y, sobre todo, extraer los fragmentos más representativos de los discursos con el fin de utilizar los *verbatim* de los ensayistas para la construcción colectiva de conceptos.¹¹

2.1 Selección de la muestra y perfil de los ensayistas

Para la selección de la muestra, se tomó un arco amplio de intelectuales de diversas profesiones, que abarcaran todos los espacios públicos e instituciones de la sociedad civil y del Estado; a saber: medios de comunicación, universidades, funcionarios, políticos, escritores, empresarios, gestores de desarrollo, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, etc. Se dividieron los temas en función de la especialización y del perfil profesional de los intelectuales para que dieran su opinión - desde su perspectiva como sociedad, Estado, universidad, empresa, política -sobre el racismo, la discriminación, las políticas públicas etc.; y además dijeran cómo imaginaban o pensaban que podría ser la futura Guatemala y la construcción de una sociedad y de un Estado más plural, tolerante e intercultural.

Se procuró que hubiera un balance de género, etnia y edad, aunque al final se produjo cierto desequilibrio a favor de los hombres, del sector académico y de funcionarios públicos; faltó el sector político, pero se contó con varios empresarios.

Con todo ello se abrió un debate sobre la conveniencia o no de aplicar la discriminación positiva, la igualdad compensatoria o los planes de igualdad con pertinencia étnica y de género. El material se socializó entre el conjunto de los ensayistas, con el fin de iniciar una discusión y tratar de construir colectivamente aquellos conceptos que se consideraran prioritarios y que requirieran de una definición negociada en el campo operativo para el diseño de políticas públicas, así como de aquellas estrategias más adecuadas para conseguir la igualdad de hecho y de derecho.¹²

A su vez, se amplió este mismo debate, con una parte de esta información, a un segmento más amplio de la población rural indígena y ladina, mediante la realización de seminarios y talleres organizados por la CODISRA, con el fin de conocer sus opiniones y percepciones sobre estos temas. Con todo este material, se pasó a realizar un mapa conceptual, una genealogía de los conceptos y unos glosarios de los términos más relevantes, en función de las bases de datos y del corpus de los ensayistas. A continuación, se intentó socializar los conceptos y los términos con un grupo más amplio, con el fin de realizar una construcción colectiva de los mismos que sirviera de base para la realización del glosario, además de la búsqueda de consensos sobre su uso común y operativo en las políticas públicas.¹³

¹⁰ Véase el volumen IV de *Diagnóstico del racismo*, (2006a :125).

¹¹ Sobre este tema, Tesch (1990), Lopez Ceballos, (1987), Martín Gutierrez, (2000) y Sirvent. M.T. y Rigal, L., (2012).

¹² Véase Anexos, Gráficos 2 y 3 sobre racismo y discriminación y gráfica 5 sobre los costos de la discriminación.

¹³ Véase Anexos, gráfica 1.

Toda esta información sirvió de base para construir escenarios políticos acerca de la conveniencia de implementar políticas públicas contra el racismo y la discriminación.

Los resultados de todo este esfuerzo son los que mostramos a continuación en los estudios: “La verdadera magnitud del racismo en Guatemala: ensayo para una definición y premisas para la elaboración de un mapa conceptual”; “Genealogía de los conceptos de racismo y discriminación en las ciencias sociales guatemaltecas (1950-2006)”; “Estilos de prejuicio en la población universitaria guatemalteca: análisis comparado en cuatro universidades”; y en el Glosario, así como en otros estudios parciales, como el jurídico y el económico, que no abordamos por ser muy amplia la investigación.¹⁴

Por último y no menos importante, se diseñó una metodología apropiada para conocer las historias de vida de las mujeres indígenas que habían sufrido actos de discriminación y agresiones verbales. Se seleccionaron aquellas variables que tenían relación con el contexto histórico social de las mujeres y se tuvieron en cuenta criterios básicos y específicos en función de siete grandes categorías: escolarización, percepción sobre la educación y trato en la escuela, experiencia laboral, reloj de día, relaciones interétnicas, autopercepción y autoadscripción, autoestima y visiones y deseos de las mujeres guatemaltecas. Con relación a las variables asignadas en las historias de vida, la que más datos aportó fue el reloj del día, en la medida que nos proporcionó una ingente información acerca de la vida cotidiana de las mujeres estudiadas y permitió constatar la vida dura que llevan a lo largo su larga jornada.

En cuanto a la variable de las relaciones interétnicas, se intentó conocer: cuál era la relación que las mujeres indígenas establecían con las ladinas o con las mujeres de otros grupos étnicos; cómo eran sus relaciones sociales, si se producían agresiones verbales o mal trato y cómo era percibido por las mujeres discriminadas, con contextos diferenciados, entre poblaciones monoétnicas, biétnicas o pluriétnicas. Se tomó en cuenta la autoadscripción étnica y la autoestima, como elemento que permite conocer hasta qué punto el racismo y la discriminación les genera sentimientos de subestima y en qué medida las mujeres manifiestan sus sentimientos o percepciones al respecto.¹⁵

Una vez finalizados los estudios parciales se pasó a la elaboración de los informes y de las conclusiones y recomendaciones para la elaboración de la Política pública.

En los anexos que mostramos a continuación se puede observar algunos de los resultados que arrojan los análisis del Qdamniner y la interrelación de términos más frecuentes con los que se asocia el racismo y la discriminación. En los dendograma 2 y 3 se puede observar la estrecha interrelación del racismo y el racismo de Estado o de racismo y discriminación étnico-racial.

¹⁴ La elaboración de un glosario de carácter operativo con la definición de los conceptos-fuertes y sus racimos, en relación con los temas del racismo y la discriminación, es útil para ser usado en diversos ámbitos y servir de base y fundamento para el consenso y la elaboración de una política pública, porque favorece la comprensión de unos conceptos que, a menudo, se solapan o se encubren unos con otros. Los temas abordados en las áreas económica, jurídica, conceptual y discursiva tienen por finalidad buscar las aportaciones más relevantes y los términos en que se hayan consensuado con la mayoría de los actores, y con ellos elaborar una Agenda de políticas públicas contra el racismo y la discriminación. Los conceptos glosados fueron entre otros: racismo, discriminación, identidad, etnicidad, desarrollo, ciudadanía, Estado, nación, multiculturalidad, interculturalidad, etc.; pero también: participación, políticas públicas, acción positiva, igualdad de oportunidades, pluralismo, buenas prácticas. Términos, por otra parte, de gran actualidad también en España y cuya operatividad es fundamental, cuando se desarrollan proyectos de acción e intervención social. Véase Gráfica 4.

¹⁵ Gereda y Chojlán (2006) fueron los responsables del estudio «Vida cotidiana de diez mujeres guatemaltecas», Volumen VI del *Diagnóstico del racismo* (2006: 5-25). La investigación arrojó muchos elementos como la violencia intrafamiliar y la escasa autoestima de las mujeres, así como la enorme influencia de la religión católica y protestante en las mujeres aceptando su situación de sumisión y humillación.

3. Principales resultados de la investigación y elaboración de una política pública con pertinencia étnico-cultural y de género

A pesar de lo voluminoso de este informe (seis volúmenes), mostraremos los principales resultados y estableceremos los parámetros que se utilizaron para la elaboración y aplicación de una Política Pública que intentó paliar la discriminación étnico-cultural y de género a pesar de que, una vez aprobada por el Ejecutivo -y no por el legislativo- tuvo escasa vigencia, dado que el nuevo gobierno no la implementó y se quedó en papel mojado, como muchas otras reformas que se firmaron tras los Acuerdos de Paz.

Estableceremos los resultados por bloques que, a su vez, corresponden a diferentes volúmenes del estudio.

En cuanto a la relación entre discriminación étnica, desigualdad y pobreza se constataron las enormes brechas en educación, salud y vivienda, de acuerdo con los informes de los últimos censos y las estadísticas nacionales en esta materia. Además de que la discriminación se traduce en patrones de comportamiento que dan como resultado desigualdades en el empleo y en el salario tales que, bajo condiciones similares de trabajo y de capacidades, las oportunidades son diferentes según la condición de indígena o mujer que tenga el sujeto analizado, y no se calculan en cambio según los esfuerzos individuales.

Según lo revelan los métodos estadísticos de apareamiento, la discriminación se evidencia con mayor viveza entre las personas que se desenvuelven en las condiciones socioeconómicas más similares.

La discriminación anima un círculo vicioso entre desarrollo desigual, infraestructura diferenciada, contrastes de productividad y diferencias de salarios e ingresos entre indígenas y no indígenas.

No es sino por la discriminación, cuanto privilegio que rebasa la racionalidad económica, como se explica que el Estado, sus leyes, políticas y programas hayan privilegiado, y sigan haciéndolo, el desarrollo de ciertas zonas del país, de ciertas actividades y modalidades económicas, de ciertos grupos y de ciertos modos de vida y no del conjunto social.

Se constata una brecha étnica de ingresos estimada conservadoramente, por medio de diferentes procedimientos, entre Q3,000¹⁶ y Q4,260 al año por persona económicamente activa.

En promedio, los trabajadores no indígenas tienen mejores posibilidades y oportunidades de tener mayor ingreso. La brecha de ingresos promedio entre indígenas y no indígenas ronda los Q8,500 al año, pero no toda esta diferencia es atribuible al efecto de la discriminación. Operan en ella otros factores, como: condiciones de trabajo, educación, activos, etc. Ahora bien, algunos de estos factores también están vinculados a la discriminación étnico-racial histórica y sistémica.

El costo económico de la discriminación étnico-racial para el país ascendió en 2003 a casi seis mil quinientos millones de quetzales, aproximadamente el 3.3% del PIB, lo cual implicó un retraso del crecimiento económico en un 0.83%.

El impacto económico de la discriminación afecta a las personas y a las familias indígenas (ingresos limitados); al mercado y a las empresas (restricción del consumo y poca productividad); y al Estado (merma tributaria y gastos extras en servicios). La discriminación económica de tinte étnico-racial y, en general, la desigualdad étnica, de género y social alimentan el círculo vicioso de la pobreza (competitividad limitada y condiciones de vida poco productivas por efecto de la desnutrición y de condiciones precarias de salud, así como por la baja escolaridad), con lo cual pierde todo el país automáticamente. Este resultado nos permitió trasladarle al Ejecutivo la idea de que el racismo tiene un costo para el conjunto de la economía nacional,

¹⁶ La Qalude a quetzal, moneda oficial de Guatemala.

no solo para los discriminados, y que el racismo nos cuesta caro como país, porque nos impide crecer (Shapiro and Gillette & Patrinos, 2004).¹⁷

La discriminación que sufren las mujeres indígenas en la sociedad guatemalteca ha sido bien documentada. Sin embargo, no se asume con suficiente frecuencia el análisis de las desigualdades de género dentro de las comunidades en que viven. Esta discriminación de género entre indígenas se refleja también en el hecho de que la brecha de género en educación es particularmente alta, mucho más que entre los no indígenas.

Uno de los elementos más notables de este estudio sitúa el principio de igualdad constitucional como básico; pero en el contexto de que la igualdad no puede dejar de tener en cuenta el derecho de los ciudadanos a sus diferencias étnicas, etarias y de género.

El ordenamiento jurídico guatemalteco, partiendo de la misma Constitución, la jurisprudencia constitucional y la legislación internacional incorporada a él, desarrollan el principio de igualdad en el sentido de igualdad de oportunidades, e incluso contempla, bajo ciertos criterios, el reconocimiento de derechos especiales... El preámbulo y varios artículos de la Constitución establecen el bien común como fin y responsabilidad del Estado; reconocen la igualdad; estipulan el reconocimiento, respeto y promoción de los indígenas; y propugnan por la no discriminación.

En cuanto a la jurisprudencia nacional, toma en cuenta el convenio 169 de la OIT, en los siguientes términos:

En consonancia con los fallos que abordan el principio de igualdad, éste se desarrolla en el sentido de hacer “real y efectivo” el goce de los derechos humanos fundamentales por parte de los pueblos indígenas guatemaltecos, en vista de su “evidente desigualdad real”.

Guatemala ha incorporado a su ordenamiento jurídico y, por tanto, está obligada a aplicar varias normas internacionales referentes a la igualdad y al combate efectivo de la discriminación étnico-racial.

Conviene recordar que las estipulaciones de la Constitución son lo suficientemente claras respecto de los derechos humanos, en general, y del derecho internacional referente a ellos, en particular: *Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana (Art. 44); Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno (Art. 46:).*

A la conclusión que llegan los cinco informes jurídicos, desde diferentes perspectivas, es que:

El principio de igualdad, en general, y el orden jurídico guatemalteco, en particular, exigen acciones afirmativas para alcanzar de manera efectiva la igualdad de oportunidades.

Existe en Guatemala legislación y jurisprudencia suficiente para hacer efectivas unas políticas de acción afirmativa por la igualdad. Los fallos de la Corte de Constitucionalidad son lo suficientemente claros en aceptar que existe un “derecho especial al lado de un derecho común en aras de conseguir la igualdad”.

Por último, el informe jurídico recomienda aplicar políticas de *mainstream*, que se entienden como: la incorporación de la perspectiva de igualdad en todas las políticas públicas, a todos los niveles y en todas las etapas. Por su parte, la estrategia de acción positiva busca establecer la igualdad de oportunidades y de condiciones, en especial en el acceso a los servicios y al empleo, a través de medidas que permitan contrarrestar la discriminación que resulta de prácticas y sistemas sociales desigualitarios.

¹⁷ Para Romero, la discriminación no sólo tiene un costo económico implícito por el ingreso que deja de recibir la persona. Existen costos económicos para la sociedad. Unos son explícitos, como el mayor gasto en salud o los costos más elevados por persona para el Estado; otros son implícitos, como las ausencias laborales derivadas por quebrandos de salud, los costos de oportunidad por tener que trabajar desde la niñez, o los costos que tiene para el país la baja productividad y las limitaciones del mercado interno. Véase, gráfica 5

En cuanto a los informes de resultados de los volúmenes III, IV y V, hemos preferido agruparlos en un solo bloque por la metodología empleada. La interpretación y el análisis de los resultados se hicieron de forma conjunta y, sin duda, constituían el meollo del estudio para aplicar un modelo de políticas públicas u otro, de acuerdo con los límites hasta donde se podía llegar; además de valorar con el conjunto de la población encuestada o analizada, a través de otras metodologías, el análisis del prejuicio o análisis crítico del discurso y cuáles eran los puntos de disenso o consenso por los cuales podríamos implementar una política pública que contara con el apoyo de una buena parte de la ciudadanía.

Los resultados más relevantes de los tres informes del volumen III fueron:

a. La relevancia del racismo y de sus diversas acepciones e interpretaciones: A pesar del escaso espacio que se le ha dado hasta el momento, en los estudios y en la política pública, hay una conciencia clara y generalizada —si bien no unánime— acerca de la importancia del racismo y de su función en nuestra sociedad, así como de los tipos, manifestaciones, espacios y agentes involucrados en la problemática. Se evidenció una conciencia crítica de un problema que no había sido evidenciado hasta el momento ni tenido en cuenta en casi ningún estudio.

Por otra parte, se verifican aproximaciones, ampliaciones y correlaciones poco frecuentes o francamente novedosas. Así, por ejemplo, se vincula o correlaciona el racismo con realidades o nociones tales como: democracia y ciudadanía, incomunicación, ruralidad, o capital social y pobreza (costos socioeconómicos), por mencionar algunas que llaman particularmente la atención, dado que representan un cambio significativo en la comprensión del fenómeno y de los significados y significantes de los conceptos «racismo» y «discriminación».

b. Distinción entre racismo y discriminación: En términos generales, se diferencia el concepto de racismo del de discriminación, aunque están muy vinculados. Se coincide en que el problema de fondo es el racismo, que es ampliamente considerado entre las causas principales de buena parte de los problemas históricos, estructurales e institucionales del país. Se manifiestan reconceptualizaciones del racismo y la discriminación que se relacionan con nuevas formas de comprender la discriminación que rebasan las definiciones clásicas. Por primera vez, se relaciona de una manera inusitada con la interrelación entre la desigualdad, la pobreza, el capital social y la ruralidad, así como el género y la etnia.

c. Encubrimiento del racismo: Algunos participantes no diferencian discriminación étnico-racial o de género o simplemente lo niegan. Como consecuencia parcial de ello se «naturaliza» la primera, con lo cual paradójicamente se oculta, por efecto de verla en todos lados y considerarla fenómeno «universal», parte intrínseca de lo humano y, por lo tanto, inevitable e incorregible. Este tipo de razonamiento alimenta también el discurso del «racismo al revés», con el cual se evidencia una falta de comprensión del fenómeno en cuanto pilar de un sistema de opresión y dominación.

d. La discriminación es injusta porque va en contra del principio de igualdad de trato. Se reconoce de manera unánime la injusticia de la discriminación. Incluso quien no la diferencia o le resta importancia, la relaciona como la contraparte del principio de igualdad. La diferencia radica en que unos lo esgrimen a fin de evitar reconocer derechos especiales, mientras otros ven en él una ocasión más para denunciar al Estado como el gran discriminador. Algunos reconocen que el racismo provoca exclusión o acceso diferenciado de poblaciones indígenas a servicios públicos básicos, tales como salud, educación o justicia y otros consideran que es una causa natural por cusa divina de nacimiento o de educación.

e. La discriminación es ineficiente desde la perspectiva económica. Se reconoce ampliamente los efectos económicos negativos de la discriminación, no sólo para quienes son objeto de ella sino para el empresariado, así como, en consecuencia, para el Estado y para el desarrollo del país en general. Las divergencias surgen en torno a las vías para resolver el problema. Las propuestas de solución cubren un amplio espectro de posibilidades, la que aboga porque el Estado se mantenga ajeno al asunto, y deposita su confianza en que la dinámica de un mercado libre y competitivo ejerza creciente presión a no discriminar precisamente por lo oneroso e ineficiente que resulta hacerlo.

f. Efectos del racismo y la discriminación: Si bien la discriminación étnico-racial no está claramente prescrita en el orden legal, sí se da de hecho en la vida cotidiana y en las instituciones públicas y privadas.¹⁸ Esta constatación también se refleja en los ensayos y las entrevistas. Los dos espacios donde se manifiestan los efectos más críticos son la economía y la política. De acuerdo con la mayoría de autores, la discriminación étnico-racial está vinculada a la pobreza y al subdesarrollo humano, por una parte, y a la exclusión política y ciudadana, por la otra. Más allá de estos espacios, algunos subrayan el entrecruzamiento de la opresión étnico-racial con la exclusión o marginalidad lo rural y lo urbano o lo vinculan con la discriminación de género y la exclusión de las mujeres indígenas rurales.

g. Posiciones básicas con relación al racismo: Oscilan entre las que abogan por su inexistencia o por considerar que es un elemento intrínseco de la naturaleza humana; la de quienes consideran que, desde el punto de vista jurídica y constitucional, todos los individuos poseen los mismos derechos y no cabe hacer diferencias de ningún género y rehúsan reconocer distinciones o derechos especiales de etnia y género; y aquellos que consideran que existen derechos a la diversidad de etnia y género que deben de ser reconocido por las leyes especiales y por la Constitución.

- **Reivindicación político-cultural.**

Interrelaciona racismo, discriminación y Estado, y da prioridad al racismo histórico-estructural e institucional, sin ligarlo tanto a los fenómenos de la pobreza y la desigualdad. El elemento contencioso central es el Estado racista. Busca primordialmente el reconocimiento de la diversidad cultural, enfatiza los derechos étnicos (básicamente idioma, cultura y territorio); aboga por el respeto a los pueblos indígenas y a su libre determinación; y promueve una valoración positiva de la cultura maya y de quienes la viven.

- **Reivindicación socioeconómica.**

Vincula el racismo con la exclusión social, la desigualdad económica, la falta de capital social y la pobreza. Reconoce en todos estos fenómenos son fruto del racismo y la discriminación. Insiste en el desarrollo y en la lucha contra la pobreza y la exclusión, aunque sin dejar de tomar en cuenta la pertinencia étnica y de género.

- **Negación o encubrimiento del racismo.**

En contraposición a estas reivindicaciones, se detecta una postura que bien puede ser caracterizada como de evasión o encubrimiento del racismo y la discriminación. No se llega a defender la discriminación étnico-racial, pero no se menciona o se justifica su existencia, debido al desarrollo histórico-social del país y de los Pueblos indígenas. Antes bien, se prefiere enfatizar los aspectos formales-procedimentales del Estado de derecho y los peligros de la corrupción o degeneración de éste por efecto del reconocimiento de derechos colectivos, entendidos como privilegios.

¹⁸ El 94,3% de acuerdo con la encuesta que *Prensa Libre* encargó a la firma *Vox Latina* en agosto de 2005. Véase: <http://www.prensalibre.com/pl/2005/agosto/28/index.html>.

h. Disidencias del estudio: La ausencia de consensos e incluso disidencias entre los participantes fueron grandes y sin duda tuvieron relación con aquellos que pertenecían a las elites de poder, pero sin embargo los argumentos para negar el racismo y la discriminación fueron bastante débiles y poco fundamentados y se evidenciaron en los siguientes puntos.

- **Aceptar la discriminación y el racismo es conceder privilegios a unos es justificar la desigualdad de los ciudadanos**

La lucha contra el racismo no debe ser normada por derecho, como tampoco han de serlo los derechos colectivos porque suponen un privilegio o la preferencia de unos derechos sobre otros y afecta a la igualdad ante la ley privilegiando a unos frente a otros. La estrategia discursiva es llamar «derecho» a lo que se defiende y «privilegio» a lo que se ataca. El punto no es sólo jurídico, es político y económico y supone justificar la desigualdad y la discriminación como algo natural.

- **El principio de la igualdad frente al reconocimiento de la diversidad de etnia y género**

Otro punto de disenso se da en torno a la forma de concebir la igualdad y, consecuentemente, de protegerla, promoverla o acceder a ella. El principio de igualdad constituye, sin duda, uno de los pilares del estado liberal. Algunos consideran que el hecho de que la igualdad esté proclamada por la Constitución y las leyes basta, y que la única efectividad que se debe buscar es la del Estado de derecho y la *igualdad ante la ley*. Muchos, incluido cierto sector empresarial, abogan por una *igualdad de trato* en lo público y en lo privado. Otros hablan de *igualdad de oportunidades* y tienen en mente tanto a los individuos como a las comunidades. Los menos reclama, en nombre de una *igualdad compensatoria*, medidas que privilegien a indígenas hasta que éstos lleguen a equipararse con los criollos y los ladinos, los grupos étnico-raciales tradicionalmente privilegiados.

- **Sobre el racismo de Estado**

Ya se manifiesta de forma evidente en casi todos los ensayos y existe un reconocimiento extendido de que el racismo se interrelaciona estrechamente con el Estado, sus instituciones y sus prácticas. Más allá del racismo propiamente dicho, es generalizada la evaluación del Estado como causa de todos los males del país. Abundan los epítetos negativos (corrupto, ineficaz, excluyente, racista, discriminador, autoritario, etc.) y se tiende a sobredimensionar sus impactos efectivos en la realidad social, económica, política y cultural. Todo esto puede ser leído como el signo esperanzador de que ciertos sectores sociales, hasta ahora excluidos casi por completo del poder político, empiezan a percibirse a sí mismos como parte del Estado, a apropiarse de él y a ejercer una ciudadanía crítica.

Para muchos de los ensayistas el Estado es el principal reproductor y ejecutor del racismo, a través de sus aparatos ideológicos y represivos, y es el responsable del genocidio en contra de los Pueblos indígenas. Para otros el Estado es el garante de la igualdad de trato de hecho y de derecho entre todos los ciudadanos, sin importar sus identidades étnicas o de género.

- **Diferentes visiones del Estado**

Se clasifican y defienden diversos tipos de Estado, de acuerdo con distintas perspectivas y visiones: organicista, instrumental y contractual (preferencia de los más liberales); monocultural, intercultural (preferencia de humanistas ladinos) y multicultural (preferencia del liderazgo indígena); centralista y descentralizado (preferencia de ensayistas del occidente); democracia formal y democracia participativa, etc. Las categorizaciones y las visiones son importantes porque proporcionan pautas para evaluar la situación actual y, sobre todo, para proyectar el camino a seguir.

En la evaluación prima un consenso casi total: como ya se ha mencionado, el Estado guatemalteco resulta ser el origen de virtualmente todos los males, por racista, por intervencionista, por promover desigualdades (legales, institucionales, estructurales, procedimentales, etc.), por discriminar en el diseño y en la implementación de políticas públicas, por excluyente. Respecto a los paradigmas o visiones a seguir,

destacan tres: *el multiculturalismo, el ultraliberalismo y la interculturalidad*, que representarían en cierto modo las posturas más radicales.

- **La visión multiculturalista.** Parte del reconocimiento de la nación diversa y postula el Estado plural. Aboga por políticas públicas incluyentes desde la perspectiva étnico-cultural. Admite que éstas pueden ser multi o interculturales, pero su insistencia en el carácter mayoritario de los pueblos indígenas y en sus derechos históricos sobre el país parecen decantarla hacia las primeras. No llega a plantear una autonomía que rompa la unidad nacional, pero sí relativas autonomías regionales y comunitarias. Hasta qué punto podrían articularse con realismo y efectividad semejantes autonomías o, en general, los distintos pueblos guatemaltecos, es una cuestión abierta.

- **La visión ultraliberal.** Parte de la defensa ineludible de la individualidad frente al Estado, en el cual percibe una proclividad totalitaria connatural. Consecuentemente, rechaza cualquier viso de intervención en la esfera privada, que concibe de una manera maximalista y como antípoda de la esfera pública y del Estado, del cual recela cualquier función o acción que no sean las mínimas para la protección de las personas por medio de la garantía de la propiedad y del ejercicio de las libertades individuales. No parece, por lo tanto, ofrecer mucho espacio para concebir y concertar un proyecto común de país o una nación igualitaria y pluralista, más allá del igualitarismo meramente formal de la ley o de la constatación sociológica de la pluralidad.

- **La visión intercultural.** Parte del supuesto de que es imprescindible un reconocimiento del Estado guatemalteco como multicultural, plurilingüe y multiétnico, y que lo que procedería hacer es un reconocimiento constitucional de esa diversidad étnico-cultural y favorecer aquellas leyes que promueven el respeto y reconocimiento de todos los pueblos originarios que habitan la nación y buscar estrategias que favorezcan la igualdad, el pluralismo y la diversidad de etnia y género.

Las divergencias estuvieron en función de lo que se entiende por racismo y discriminación y de las visiones del Estado. No hubo acuerdo acerca de si las políticas debieran ser: de carácter multicultural o intercultural en sentido estricto, en combinación, por fases, de acuerdo con la coyuntura o diferenciadas por sectores. En algunas ocasiones se abogó por la pertinencia étnico-cultural; en otras, por una política específica contra el racismo y la discriminación. Es unánime el reclamo de la igualdad de trato, no así de la igualdad de oportunidades o, menos aún, de la igualdad compensatoria. A veces se proponen acciones afirmativas; en menor medida, políticas compensatorias. Hay escasa mención de la discriminación positiva o del resarcimiento material y moral. A pesar de que se reconoce ampliamente la triple discriminación que sufren las mujeres indígenas rurales, es raro que se hable de la equidad de género como política integrada o paralela.

4. Efectos no esperados de la investigación

Como hechos novedosos, se constata *un desdibujamiento de la antinomia indígena-ladino* y un replanteamiento de las identidades étnicas y de las fronteras identitarias indígena-ladino.¹⁹ Este fenómeno parece tener una relación de doble vía, con la mayor participación política de agentes sociales anteriormente excluidos del Estado y con una mayor conciencia ciudadana acerca de los derechos comunes y diferenciados. Tal conciencia no está reñida con propuestas de solución en términos del conjunto de la sociedad a problemas como la pobreza, la exclusión o la desigualdad.

¹⁹ Por lo demás, este binomio o polaridad ya había sido muy cuestionada por historiadores y antropólogos como, Arturo Taracena, Isabel Rodas, Charles Hale y Ramón González Ponciano, entre otros. Este debate quedó reflejado en la publicación de Casaus Arzu, M. (coord.), 2010, en donde se hizo un repaso de cómo había ido variando el término de racismo y discriminación y como habían ido apareciendo otros términos vinculados como, desigualdad, pobreza exclusión que le confieren otro significado. Véase gráfica 4.

Se produce un nuevo protagonismo de las comunidades rurales y de la importancia de la soberanía territorial de las comunidades indígenas, como punto de partida para el análisis y para las luchas o movimientos sociales, por considerar que es en estos ámbitos donde se produce y vive con mayor crudeza la desigualdad y la discriminación.

Se vislumbra una mayor conciencia de género, al considerar que quienes se ven más afectadas por el racismo, la discriminación y la desigualdad son las mujeres indígenas rurales. Pocos ensayos manifiestan una conciencia integral de género; eso sí, los que la incluyen la destacan de manera insistente.

Otra novedad en la investigación supuso la encuesta universitaria sobre prejuicios étnico-raciales, realizada por Alejandra Hurtado de Mendoza en noviembre del 2005 y publicada en el volumen III del informe (Hurtado de Mendoza, 2006), en donde se confirmó que el 51% de la muestra manifiesta un estilo de prejuicio sutil; es decir, no evidencia prejuicio manifiesto, pero sí tenue. El 36,2% es igualitario; no evidencia ni prejuicio manifiesto ni sutil. El 8,8% es manifiesto; muestra tanto prejuicio manifiesto como sutil. Hay un mayor porcentaje de personas que presentan un prejuicio manifiesto en las Universidades Marroquín y Galileo que en las Universidades San Carlos y Landívar. A pesar de ser bajo el porcentaje de la muestra total y de ser mayoritario el prejuicio sutil, si se compara con Europa, la diferencia es muy grande. En algunos países europeos el estilo manifiesto se sitúa en torno al 1%.²⁰

La variable de contacto intergrupales está relacionada con los niveles de prejuicio y los estilos de prejuicio. El grupo que tiene poco contacto con los indígenas es el que presenta un mayor nivel de prejuicio manifiesto y prejuicio sutil mientras que el grupo de alto contacto presenta los menores niveles en ambos tipos de prejuicio. En todo caso, el resultado es esperanzador y da pistas para una estrategia educativa que promueva el contacto intergrupales como mecanismo reductor del prejuicio.

Las historias de vida de las mujeres muestran la existencia de un racismo cotidiano, una variada marginalidad y un discurso excluyente hacia la población indígena en general y las mujeres en particular. Con este último se legitima la diferencia étnica y se justifica el carácter estamental de la sociedad guatemalteca. Los relatos y narrativas muestran la estrecha vinculación entre *racismo*, *violencia*, *discriminación*, *exclusión* y *pobreza*, los aspectos más relevantes de la cultura del racismo. Según la experimentan las mujeres entrevistadas, son la violencia, la discriminación, la exclusión y la «feminización de la pobreza». Respecto al último punto, se confirma la apreciación de la ONU acerca de que la desigualdad en general y la desigualdad de género en particular son el principal mecanismo a través del cual se reproduce la pobreza.

Además, se evidencia una segregación por etnia, clase y género. Los testimonios muestran diferentes experiencias de segregación: por ser indígenas, por ser pobres o por ser mujeres. El racismo se experimenta en distintas dimensiones o niveles: miradas, actitudes, tratos desiguales o denigrantes, y comentarios o epítetos considerados negativos (por ejemplo, «Menchú», «ixtas», «Marías»).

Un hecho común a todas fue la *violencia doméstica*. Los testimonios dan cuenta del maltrato físico y verbal recibido por las mujeres de parte de los hombres. Como consecuencia de ser consideradas como inferiores, con menos fuerza y menos inteligencia que aquéllos, hay una enorme tendencia a que aquéllas sean agredidas por el padre, el esposo o el compañero. Son muchas las referencias a la discriminación por parte de hombres. Es muy frecuente la violación y la procreación de hijos así concebidos.

En todas las entrevistas se observa una *ausencia del Estado* y una *percepción de que todo lo que pasa es por designio divino*. Prevalece la creencia en que su mejoría vendrá a través de Dios. Abundan expresiones tales como «primero Dios», «Dios lo quiere así», «es un castigo divino», «lo que Dios nos regala», «primero Dios, saldremos adelante», «primero Dios, vamos a superarnos», etc.

²⁰ Sin duda con el auge de las formaciones y gobiernos de extrema derecha en muchos países europeos los índices de racismo y discursos de odio se han incrementado notablemente (Casaus Arzu, 2017).

Por último, la investigación sobre “Prácticas discursivas discriminatorias, estereotipos y tópicos en los medios” fue dirigida por Teum Van Dijk y Lucia Verdugo, aplicando la metodología conocida como Análisis Crítico del Discurso (ACD), y debido a su enorme relevancia preferimos dejarla fuera de este artículo por validar todos los otros estudios y dar pautas de cómo hacer campañas en contra del racismo y la discriminación. Por falta de tiempo hemos preferido dejar este trabajo fuera para centrarnos en la elaboración de la política y su aprobación por parte del ejecutivo.

5. Política pública de Estado para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial. Diseño y aprobación de la política pública

Con toda la información del *Diagnóstico contra el racismo y la discriminación* y la presentación de los resultados a todo el gobierno del presidente Oscar Berger, se elaboró la “Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación” y se firmó en octubre del 2006. En ella se reconocían los resultados de la investigación y el gobierno asumió todos los presupuestos incluso que en Guatemala imperaba un racismo de estado y se hacía énfasis en los costos económicos y sociales de la discriminación y del racismo.²¹

Los principios básicos de esta política estuvieron regidos por los valores de la *convivencia* en un país multicultural, plurilingüe y multiétnico, de la *igualdad* como principio básico para la convivencia de todos los Pueblos que habitan la República de Guatemala, de la *tolerancia* como el principio que obedece a la voluntad de reconocer y respetar las diferentes culturas e identidades que habitan, de la *inclusión* como principio de respeto y reconocimiento de todas las culturas, superando la vía de la integración o de la asimilación, partiendo de un trato entre iguales, pero con respeto a la diferencia de etnia, género y etaria, del *pluralismo*, como principio que respeta la diferencia entre los Pueblos indígenas y no indígenas y garantiza a todos los espacios para desarrollar sus culturas y fomentar la convivencia y el aprendizaje mutuo.

Todos estos principios encaminados a lograr una equidad y transversalidad de etnia y género y de respeto y lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y Pueblos indígenas, pretendía la formación de “una ciudadanía común y diferenciada de un nuevo modelo de Estado plural y en una democracia representativa, más justa y participativa”.

El objetivo general de esta política pública fue “contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural hacia un estado plural, con el fin de que los Pueblos indígenas, grupos socio-culturales y ciudadanos/as no padezcan ningún tipo de discriminación racial, ni exclusión económica-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género”.²²

Este objetivo se basó en los principios del Acuerdo de Identidad de los Pueblos Indígenas, ratificado por el gobierno de Guatemala en 1995. Para llevar a cabo esta política y que tuviera el efecto deseado, se acordó armonizar, “con otras políticas sectoriales, programas y planes de gobierno, que constituyen el marco global de la política para la convivencia armónica y la eliminación del racismo en Guatemala.”²³

Los ejes de la política fueron el económico-social, el político-jurídico, el cultural, la formación ciudadana y, por último, la igualdad de acceso a servicios del estado, particularmente salud vivienda y empleo.

21 Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial, Gobierno de la República de Guatemala, octubre, 2006. (Disponible en: http://www.sice.oas.org/SME_CH/GTM/Politica_Convivencia_Eliminacion_Racismo_s.pdf) [Consultado 6 noviembre 2021]

22 Véase: Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación (2006).

23 Es interesante el que se incorpore un apartado especial para la equidad de género, como un principio fundamental de la Política Pública y que se aplique el principio de la transversalidad tanto en etnia como en género.

Estos ejes, como podrá verse en el documento oficial, iban encaminados a una serie de acciones estratégicas y de metas de cada eje. Sin duda los más importantes son el eje económico social y el de igualdad de acceso a los servicios del Estado, porque son los que asegurarían una igualdad de trato y de oportunidades, si bien es cierto que nunca se cumplieron ni fueron ejecutados posteriormente al gobierno de Oscar Berger, a pesar de las presiones de CODISRA, Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas y de otros organismos y Secretarías indígenas vinculadas al Estado.²⁴ El hecho de no dotar de presupuesto a esta política pública y el desinterés de otros gobiernos hicieron que ésta cayera en la total inoperancia y falta de ejecución por desinterés y falta de presupuesto.²⁵

Reflexión final

A pesar de los vaivenes de la política y los gobiernos de los últimos años y de los enormes retrocesos en el campo de las leyes y de la justicia, considero que, en los últimos 20 años, Guatemala ha avanzado mucho en la visibilización y el reconocimiento del racismo y de la discriminación como un problema endémico e histórico estructural de nuestra sociedad. Creo que se han creado nuevos espacios, instituciones, como la CODISRA, la Defensoría Maya, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Mesa de diálogo Maya y otras instituciones afines, que han hecho tomar conciencia a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas, mayas, ladinos, mestizos, garífunas y xincas, de la magnitud del racismo y, sin embargo, el Estado no ha entendido la necesidad de un cambio profundo a nivel político, económico y legal, y en la necesidad de modificar ciertas instituciones del estado que han venido funcionando de forma excluyente y discriminatoria.

Sin duda en éstos últimos 20 años, desde que se diseñó la Política Pública contra el racismo y la discriminación y se visibilizó el racismo, sus efectos y consecuencias, los logros generales han sido escasos debido a los obstáculos puestos por los gobiernos de turno y por el sistema de justicia. Sin embargo, el racismo ha entrado a formar parte de la agenda política y pública del país, como un problema histórico-estructural, que hay que tener en cuenta y que se debe resolver o intentar paliar. Lo que, sin duda, ya no se puede ocultar, son los efectos económicos, sociales y políticos que produce no solo en los Pueblos indígenas, sino en el conjunto de la sociedad.

Debido la escasa validez y funcionalidad de las instituciones, llamadas por algunos antropólogos como “ventanillas mayas”, de poco han servido para la ejecución de una política en contra del racismo y la discriminación, por al escaso presupuesto que se les ha dotado. El racismo a pesar de reconocerse oficialmente como un fenómeno histórico-estructural, con todas sus consecuencias económicas políticas, de exclusión social y de creación de pobreza y desigualdad, continúa siendo un caballo de batalla, de protesta y movilización, veinte años después de los Acuerdo de paz con planteamientos y argumentos cada vez mejor fundamentados.²⁶

En relación con la Ley contra el racismo y la discriminación, si bien se trata de una ley muy ambigua y con escasa posibilidad de sancionar y penalizar conductas y actos de discriminación racial y étnica, lo cierto es que se han producido sentencias emblemáticas que han constituido un ejemplo para causas futuras y que han fundamentado una jurisprudencia que marca un nuevo camino en la justicia de Guatemala.

24 La implementación y ejecución de la política pública contra el racismo recayó sobre CODISRA, Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas, que fue la encargada de su implementación, junto con SEGEPLAN, la Secretaría General de Planificación. Sin embargo, a partir del 2007, esta política se difuminó, sin que nadie hiciera el más mínimo esfuerzo de ponerla en marcha y mucho menos dotarla de presupuesto.

25 El presupuesto de CODISRA cada año ha ido disminuyendo entre un 20 y un 40% y la actividad ha sido cada vez menor e incluso la capacidad de instruir juicios o demandas se ha reducido sustancialmente cumpliéndose una opinión de algunos intelectuales mayas de que el gobierno lo que creó, fueron ventanillas para los mayas con escaso presupuesto.

26 Intelectuales jóvenes mayas como, Silvia Xinico, Sara Curruchich, Lucia Ixchiú, son un ejemplo de cómo ha evolucionado el desarrollo del pensamiento racial y de la lucha antirracista en el país. Xinico Batz, Sandra. “Racismo, racismo, racismo”, *La Hora*, 27 julio, 2019; Lucia Ixchiú, “María Chula y el racismo” en *Nómada* 15 de enero, 2019, Sara Curruchich, “Soy Sara, mi mamá es María y no se trata solo de un nombre”, en *Nómada*, 20 de julio, 2017. Sara es nuestra mejor cantante y ha sido atacada e insultada en las redes por su actitud de denuncia en contra del racismo y del machismo (Casaus Arzú, 2020).

Sin embargo, una de las pruebas de la escasa incidencia de la ley y del incumplimiento de las políticas públicas contra el racismo y la discriminación aprobadas en 2007, ha sido el insuficiente alcance de la CODISRA, que atiende y asesora los casos de racismo y el limitado número de juicios que se han ganado en los tribunales ordinarios de justicia. En el año 2016 sólo se produjeron 27 denuncias (de 9 mujeres, 13 hombres y 4 colectivos) y ninguna fue resuelta. En el 2017, solo se produjeron 18 denuncias y solo una resuelta de manera negativa hacia la discriminada, en los últimos años no hay referencias. Las sentencias firmes son escasas, ello indica la poca cobertura que tiene dicha institución y, sobre todo, la exigua cantidad de juicios que se han celebrado. Todo ello prueba la falta de esfuerzos de este organismo para hacer campañas de divulgación e incentivar a las víctimas a que denuncien. Otra razón de la poca disposición a acudir a la justicia, además de las escasas sentencias favorables a los y las discriminadas, posiblemente sea debido a la poca atención que los jueces prestan al tema del racismo y de la discriminación.²⁷

El pluralismo jurídico y cultural y el derecho maya o derecho consuetudinario, está contemplado en casi todos los países de la región, sin embargo, en Guatemala, no se ha hecho una equiparación entre el derecho positivo de la constitución y el derecho consuetudinario en la legislación de forma paritaria (Tzul Tzul, 2018; Sosa, 2016).

En relación a la soberanía territorial y el gobierno comunal como eje del desarrollo económico, político y social de las comunidades indígenas, es uno de los temas mejor abordados con los estudios sobre gobierno comunal y Estado guatemalteco como dos polos en disputa y resistencia, sin embargo, recibe escasa atención del gobierno central.

La jurisdicción universal como instrumento de protección de los Pueblos indígenas y de judicialización y jurisprudencia de las mujeres mayas como forma de respeto y reconocimiento de sus derechos, tampoco ha sido objeto de reconocimiento y atención por parte del estado (Sieder, 1996).²⁸

A pesar de los escasos avances y de la frustración que esto ha generado en los Pueblos mayas, garífuna y xinca, los movimientos mayas y algunos partidos políticos relacionados con los Pueblos indígenas, no han dejado de hacer propuestas de convocar una Asamblea constituyente para refundar un modelo de estado plurinacional, que construya “un nuevo Sistema Jurídico Político Económico, Cultural Plurinacional, Justo y Democrático”, lo cual supone una iniciativa importante en la construcción de un proyecto de país más equitativo, tolerante y democrático (CODECA, 2014, 2021).

Esta búsqueda de un estado Plurinacional, formado por todos los pueblos indígenas que conforman Guatemala, como nacionalidades, descartando todas las formas de colonialismo, explotación y opresión, resulta un proceso muy novedoso porque se encuentra vinculado directamente con las comunidades indígenas con su historia, identidad, cultura y territorio comunes que se unen para ejercer derechos colectivos como Pueblos.

Para buena parte de los movimientos mayas, el problema reside en el tipo de Estado homogéneo y agotado, en su forma actual, además de no ser representativo de la pluralidad étnica del país. A juicio de Wakib´Kej, “el Estado guatemalteco, ha sido instrumento de la clase social dominante y de cuyo control se ha beneficiado, en su conjunto, con el capital transnacional y las mafias y, además, está anclado en formas coloniales de poder y por ello está agotado.” Wakib´Kej, propone, la fundación de un Estado plurinacional, el cual entiende como, “una organización política en la cual todos los pueblos o naciones, en su calidad de sujetos colectivos, estén plenamente representados”. Un Estado orientado a construir un nuevo poder, profundamente democrático y

²⁷ Véase en línea: <https://elperiodico.com.gt/domingo/2017/07/30/racismo-un-enemigo-difícil-de-combatir/> y “Codisra habla sobre discriminación y racismo”, *Prensa Libre*, 9 de agosto de 2017.

²⁸ En su excelente trabajo sobre, *Derecho consuetudinario y transición democrática en Guatemala*, en *Cuadernos de debate*, Flacso, plantea el escaso interés y voluntad del ejecutivo y del congreso de hacer justicia aplicando criterios de género y etnia y responsabiliza al Estado del exiguo presupuesto para las instituciones encargadas de velar por la justicia de las mujeres indígenas.

garante del bien común, en el que tengan cabida todos los sujetos que padecen despojo, explotación y opresión —como la clase trabajadora y las mujeres— y se construyan nuevas relaciones entre los seres humanos, los pueblos, los sectores y los grupos sociales, entre la sociedad y la madre tierra” (Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’ Kej, 2016).

Otras organizaciones y movimientos mayas también abogan por un Estado plurinacional, mediante una refundación del Estado y la nación, por medio de una “*Asamblea Nacional Constituyente*”, que, “construya un nuevo Sistema Jurídico Político Económico, Cultural Plurinacional Justo y Democrático” (García, 2019).

Ambos proyectos proponen una nueva *Asamblea constituyente*, ninguno de los dos proyectos parece plantear una ruptura con el Estado ni una separación entre pueblos indígenas y ladinos, simplemente una reestructuración jurídica, política y económica en donde la inclusión, la lucha contra el racismo genere un reconocimiento de los Pueblos indígenas y comunidades en donde el conjunto de los ciudadanos/as se sientan reconocidos y representados. En todos ellos hay un claro reconocimiento del obstáculo que supone el racismo como factor de discriminación, desigualdad y pobreza.²⁹

Sin embargo, la posición de los 48 cantones de Totonicapán no parece coincidir con este modelo de estado plurinacional y lo exponen, en otros términos, no hablan de plurinacionalidad, sino se refieren a una lucha por la vía legal y por la movilización popular para conseguir sus objetivos que son el respeto de los Pueblos indígenas, el pluralismo jurídico, la lucha en contra de la corrupción y respeto a la soberanía territorial de los territorios. Su propuesta radica en “una lucha conjunta entre “todos los guatemaltecos” por el desarrollo nacional del país”.³⁰

Una nueva concepción surge como fundamento filosófico y es la idea boliviana del “Buen vivir”, entendido como. una reforma moral sustentada en valores y en prácticas ancestrales como el *jelq’ab’*, *wayab’*, *bajkutz*, *kolk’ex* [idioma mam], concepciones mayas relacionadas con la ayuda mutua; estrategias propias de autoridades ancestrales, y en donde el *patq’um*, *q’umlab’ahily* y *lajti*, son prácticas de consenso, participación y de toma de decisiones en las comunidades (Consejo de los Pueblos Mayas, 2014; Ochoa, 2017).” Para casi todos los movimientos mayas, el buen vivir, significa, “respetar la vida, la vida de los otros cuerpos (humanos) y de los territorios (CODECA, 2016; CPO, 2014).

La crisis institucional que vive el estado de Guatemala, en estos momentos y la petición de renuncia de su presidente Alejandro Giammattei y de la fiscal general, Consuelo Porras, por la destitución del fiscal contra la corrupción, así como los paros y las movilizaciones indígenas y campesinas, permiten pensar en la participación de una acción conjunta entre ciudadanos/as, mayas, mestizo/ ladinos y otros grupos sociales en la lucha contra la corrupción y el recorte del Estado de derecho, en un momento de total impunidad y abuso de poder por parte de las elites y del pacto de corruptos, pero a su vez, supone una novedad y una esperanza para los Pueblos indígenas y en general para el conjunto de ciudadanos/as de Guatemala.

29 Ambos proyectos coinciden en el Estado plurinacional justo y democrático, unos hablan de refundación del estado y otros de reconstitución de los Pueblos y comunidades, ambos ponen el énfasis en la autonomía regional y gobierno territorial, como condición necesaria para la reconducción de los problemas, unos ponen el énfasis en las comunidades, otros en las nacionalidades, pero en ninguno se vislumbra una ruptura con el Estado actual. Unos parecen inspirarse en el modelo ecuatoriano de la CONAIE y otro en el modelo boliviano. En ambos hay un afán de reconstitución y reforzamiento de las identidades étnicas de los Pueblos indígenas y de la necesidad de basarse en el autogobierno y en las comunidades y sus territorios como punto de partida y sobre todo de un modelo de democracia participativa más que representativa. Todos ellos abogan por un pacto social y/o constitucional entre pueblos y comunidades y ambos hacen un llamamiento a los mestizos para que se unan a su proyecto. Véase programas, Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’ Kej (2016), Consejo del Pueblo Maya (2014) y Comité de Desarrollo Campesino (2016). El último programa presentado es, “Planteamiento Político hacia el Estado Plurinacional para el buen Vivir. Una propuesta de las Naciones Indígenas de Iximulew”. 2021, éste pone mayor énfasis en la Nación Mayab que en el estado.

30 La entrega simbólica a los 48 cantones de la silla de Atanasio Tzul, líder rebelde quiché, que se enfrentó a las autoridades por el excesivo pago de impuestos en el siglo XIX, y las palabras del presidente de los 48 cantones, Martín Toc, desobedeciendo las órdenes del presidente de no manifestarse para exigir sus derechos, además de no acatar las órdenes injustas que afectan los derechos de todos los ciudadanos. El hecho de hablar, no solo como pueblos Mayas sino como representante de todos los guatemaltecos, marca una clara diferencia en cuanto al modelo de estado y de nación propuesto por uno de los colectivos más fuertes y beligerantes en los últimos 20 años. “Los 48 cantones respalda el derecho de manifestación”, en, *Prensa Libre*, 13 de julio, 2021.

Considero que nos encontramos frente a una oportunidad histórica de impulsar desde el Estado y la Sociedad Civil, este proceso de diálogo entre el conjunto de actores y Pueblos originarios que conforman la sociedad guatemalteca y un momento clave para convertir el racismo y la discriminación en una bandera de lucha para fortalecer un estado democrático y una ciudadanía crítica y participativa, que se manifiesta en contra de la impunidad, la corrupción y el abuso de poder de unas elites desgastadas y obsoletas que no se da cuenta de que sus estrategias están desfasadas y fuera del tiempo histórico.

Recibido: 02 de agosto de 2021

Aprobado: 18 de agosto de 2021

Bibliografía

- ARIAS, Luz María. 2009. "Interdisciplinarietà y triangulación en las ciencias sociales". *Diálogos revista electrónica de Historia*, 10(1): 120-136. San José: Universidad de Costa Rica.
- ARIAS, Valencia et al. 2000. "La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones". *Investigación y educación en enfermería*, XVIII (1). Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1052/105218294001.pdf>
- CARVAJAL, Yesid. 2010. "Interdisciplinarietà: desafío para la educación superior y la investigación". *Revista Luna Azul*, 31, julio-diciembre. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n31/n31a11.pdf>.
- CARVAJAL, Yesid. 2009. "Interdisciplinarietà: Revista de Psicología y Ciencias Afines. Un análisis bibliométrico (2009-2017)". *Interdisciplinarietà*, 38(1): 53-68.
- CALLEJO GALLEGO, M. J.; VIEDMA ROJAS, A. 2015. "La investigación-acción participativa". In: *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza. pp. 295-328.
- CASTELLANO, A. M.; HINESTROZA, J. 2017. "La Investigación Acción Participativa (IAP): entre la vivencia y el compromiso. Interacción y Perspectiva: *Revista de Trabajo Social*, 7(2): 220-232.
- CASAUS ARZU, M. E. 2010, "El deslizamiento conceptual de raza, racismo y discriminación en Guatemala, (1950-2006)". En: Marta Elena Casaus Arzú, (coord.) *El Lenguaje de los ismos: Algunos conceptos de la modernidad en América latina*, Guatemala, FyG editores, pp. 387-431.
- CASAUS ARZU, M. E. 2006a. "Génesis del racismo y la discriminación en Guatemala: siglos XIX y XX. Un abordaje multidisciplinario", *Diagnóstico del racismo en Guatemala. Investigación interdisciplinarietà y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo*, Volumen III. Guatemala: Serviprensa. pp. 37-65.
- CASAUS ARZU, M. E. 2006b. "Prácticas discriminatorias y construcción colectiva de conceptos". *Diagnóstico del racismo en Guatemala. Investigación interdisciplinarietà y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo*, vol. I: *Informe general y costos de la discriminación*. Guatemala: Serviprensa. pp. 41-68.
- CASAUS ARZU, M. E. 2017. "El racismo y su proyección actual: un fenómeno nuevo o un problema sin resolver". *Cuadernos de trabajo social*, 20: 69-90.

- CASAUS ARZÚ, M.E. 2020. *Informe sobre racismo en las redes sociales*. Guatemala, edición, Fundacion MAG y DW Akademie.
- CASAUS ARZU, M.E.; DAVILA Amilcar (coords.). 2006. *Diagnóstico del racismo en Guatemala. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo*, vol. I: *Informe general y costos de la discriminación*. pp. 41-68.
- COORDINACIÓN y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej. 2016. *Demandas y propuestas políticas de los pueblos de Iximulew. Caminando hacia un proyecto político para la reconstitución del buen vivir y la fundación de un Estado plurinacional*. Guatemala: Waqib' Kej.
- CONSEJO del Pueblo Maya, CPO. 2014. *Proyecto político. Un Estado para Guatemala: democracia plurinacional y gobiernos autónomos de los pueblos indígenas*. Guatemala: CPO.
- COMITÉ de Desarrollo Campesino, CODECA. 2016 . *Guatemala. Vamos para un proceso de asamblea constituyente popular y plurinacional*. Guatemala: CODECA.
- DELGADO, René. 2009. "La integración de los saberes bajo el enfoque dialéctico globalizador: la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en educación". *Investigación y Postgrado*, 24(3): 11-44.
- ESGUEVILLAS, Ruiz. 2013. *Innovación, políticas públicas locales y cohesión social en América Latina*. Barcelona: Edición Dirección de Comunicación de la Diputación de Barcelona. Disponible en: <https://www.observ-ocd.org/sites/observ-ocd.org/files/2018-04/innovacion-politicas-publicas-locales-y-cohesion-social-en-america-latina.pdf>
- FABRICATORE, Ernesto. 2016. "¿Interdisciplinariedad metodológica o metodología interdisciplinar? Desde el instrumentalismo constructivista: consejos para un nuevo viaje". *Revista de ciencias humanas y sociales*, 81: 27-53.
- GARCÍA, Manuel. 2019. "Lucha resistencia y educación hacia un estado plurinacional en Guatemala y a Nación Maya", *Serjús*, CODECA. (mimeógrafo)
- GARCÍA GIRALDEZ, Teresa. 2007. "La investigación-acción participante. El Diagnóstico sobre el racismo en Guatemala". *Cuadernos de Trabajo Social*, 20: 209-247.
- GARRIDO LIZARDO, Lidia (s/f). *Políticas locales contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en Latinoamérica y el Caribe Estudio de los casos de Belo Horizonte (Brasil), Bogotá (Colombia), Montevideo (Uruguay), Quito (Ecuador), San José (Costa Rica)*. FLACSO.
- GEREDA Y CHOJLÁN. 2006. "Vida cotidiana de diez mujeres guatemaltecas". Volumen VI del *Diagnóstico del racismo en Guatemala, Historias de vida*, Guatemala SIAVPS, Serviprensa, pp. 25-42.
- GILLETE, H.; PATRINOS, H. A. 2005 (eds.), *Indigenous peoples, poverty and human development in Latin America: 1994-2004*. Washington DC: World Bank. Washington DC.
- HURTADO DE MENDOZA CASAUS, Alejandra. 2006. "Estilos de prejuicio en la población universitaria guatemalteca: Análisis comparado de cuatro universidades". In: Informe Diagnóstico del racismo en Guatemala, Volumen III. *Prácticas discriminatorias y construcción colectiva de conceptos*. Guatemala: Serviprensa. pp:69-96.
- KEMMIS, S.; MCTAGGART, R. 1987. *Cómo planificar la investigación acción*. Barcelona: Laertes.
- KOSSELECK, Reinhart. 2004a. "Historia de los conceptos y conceptos de historia". *Ayer*, (53) Madrid, Marcial Pons (1): 27-45.
- KOSSELECK, R. 2004b. "Futuro y Pasado para una semántica de los tiempos históricos", Barcelona, Paidós, 1993.
- LOPEZ DE CEBALLOS, P. 1987. *Un método para la investigación-acción participativa*. Madrid: Editorial Popular.
- MARIÑO, Miguel V. 2006. "Desde el análisis de contenido hacia el análisis del discurso: la necesidad de una apuesta decidida por la triangulación metodológica". Ponencia presentada en el IX Congreso IBERCOM, Sevilla-Cádiz. Mimeo.

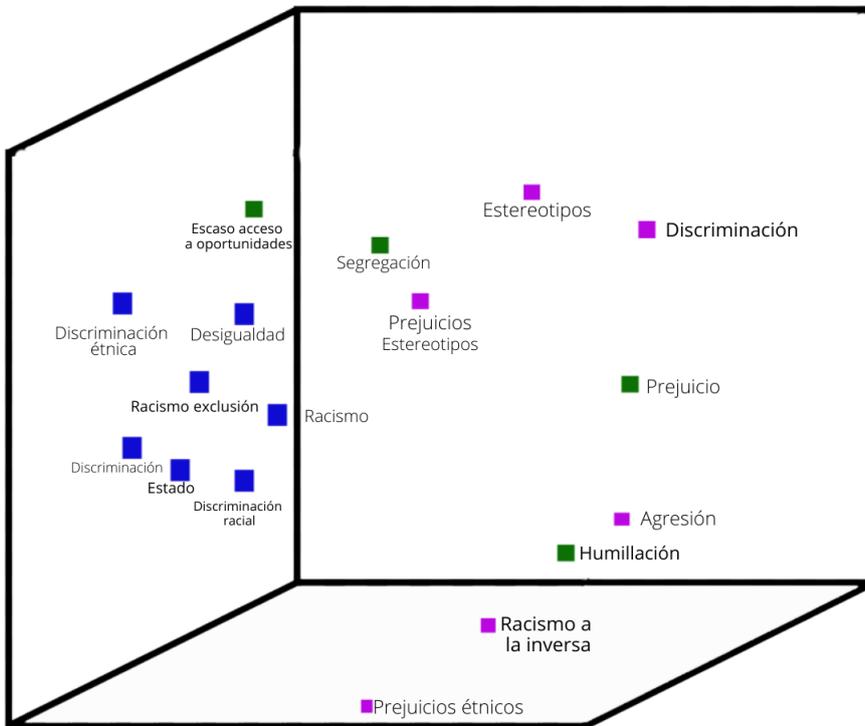
- MARTIN GUTIERREZ, P. 2010. *La planificación participativa desde una perspectiva de redes sociales*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- SIEDER, Rachel. 1996. *Derecho consuetudinario y transición democrática en Guatemala*. Guatemala: Flacso.
- SIRVENT, M^a Teresa; RIGAL, Luis. 2012. *Acción Participativa. Un desafío de nuestros tiempos Para la construcción de una sociedad democrática*. Lima: Flacso.
- SOSA, Mario. 2016. “De la propuesta sobre el estado plurinacional en Guatemala”. *Plaza Pública*, 2 de septiembre.
- TZUL TZUL, Gladys. 2018. *Gobierno comunal indígena y estado guatemalteco*. Guatemala: Ediciones Bizarrras.
- OCHOA, Carlos Fredy. 2017. *Reformas políticas y las propuestas de las organizaciones indígenas*. Guatemala: Konrad Adenauer/ ASIES.
- TESCH, Renata. 1990. *Qualitative research: research types and software tool*. New Cork: The Falmer Press.
- VELÁZQUEZ, E.; ORTÍ MATA, M. 2012.” Claves teóricas y metodologías para la investigación acción participativa (IAP)”. In: *Metodología de la investigación social: técnicas innovadoras y sus aplicaciones*. Madrid: Síntesis. pp. 153-177

Marta Elena Casaus Arzú

Profesora emérita de la Universidad Autónoma de Madrid
Directora de la Fundación María y Antonio Goubaud Guatemala
<https://orcid.org/0000-0002-8596-6503>
Email: marta.casaus@outlook.es

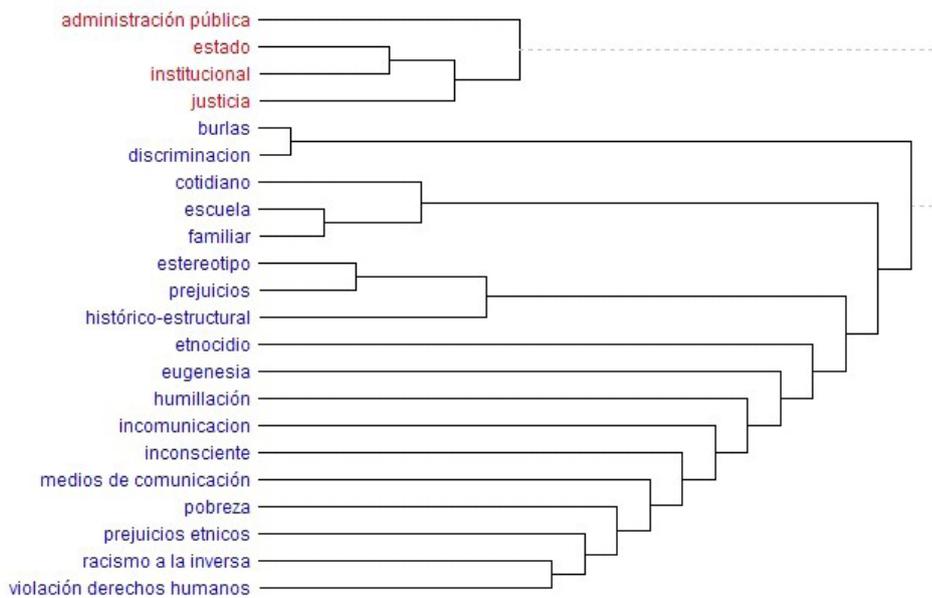
Anexos

Gráfica 1: Escala multidimensional Racismo y discriminación



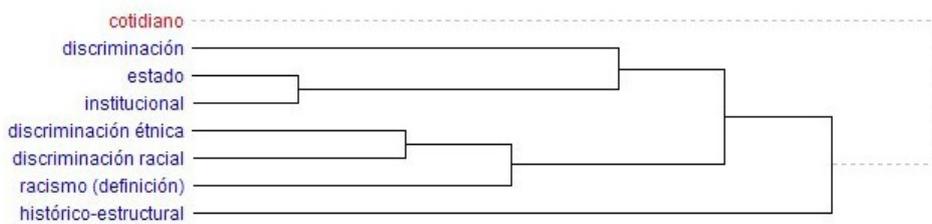
Fuente: Diagnóstico sobre el racismo, Casaus y Dávila, 2006. Vol 1. pág.13.

Gráfica 2: Dendograma: Manifestaciones del Racismo



Fuente: Diagnóstico sobre el racismo, Casaus y Dávila, 2006. Vol 1. p.15.

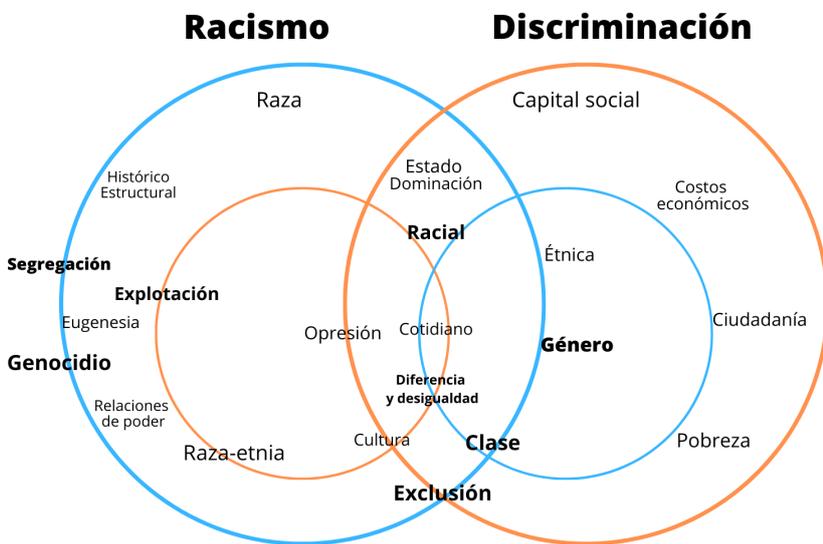
Gráfica 3: Dendograma: Racismo, discriminación y Estado



Fuente: Diagnóstico sobre el racismo, Casaus y Dávila, 2006. Vol 1, p.16.

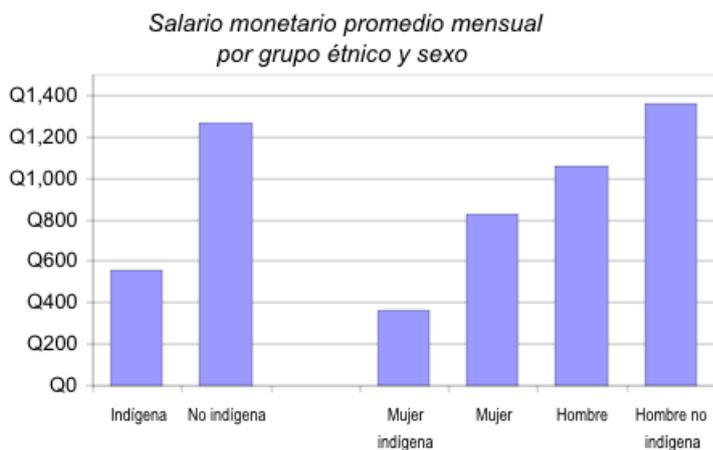
Nota: El dendograma lo que muestra es la estrecha relación entre discriminación étnica y racial y como el racismo abarca a ambas definiciones y de manera secundaria se relaciona con el racismo de Estado y el institucional.

Gráfica 4: Racimo de conceptos Racismo y Discriminación



Fuente: Elaboración propia Diagnóstico sobre el racismo..., Casaus y Dávila, 2006. Vol 1, p.17

Gráfica 5: El costo de la discriminación en Guatemala



Fuente: Vol I. Diagnóstico del racismo, Wilson Romero, elaboración propia, p.94